EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. MC-006-IMDER-2023.

OBJETO: APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE JUEGOS IMDER – PRESCOLARES 2023.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Durante el término establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº MC-006-IMDER-2023, se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	**FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL, con NIT 823003276-5** Fecha de presentación: 10/05/2023 Hora: 5:03 PM
2	**TWO - B SERVICES S.A.S., con NIT 901244862 - 8** Fecha de presentación: 11/05/2023 Hora: 1:46 AM
3	**GEMGAL S.A.S., con NIT 901517484-1** Fecha de presentación: 11/05/2023 Hora: 6:02 AM
4	**EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S., con NIT 901618441 - 7** Fecha de presentación: 11/05/2023 Hora: 6:15 AM

2. OFERTAS ECONÓMICAS.

Los proponentes presentaron las siguientes ofertas económicas:

No	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL	$29.083.747	$23.269.240	$23.269.240	N/A	PRIMERO
2	TWO - B SERVICES S.A.S.		$27.354.840	$27.354.840	N/A	TERCERO
3	GEMGAL S.A.S.		$28.601.013	$28.601.013	N/A	CUARTO
4	EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S.		$25.777.000	$25.777.000	N/A	SEGUNDO

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

3. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentaron cuatro (4) oferentes relacionados anteriormente y una vez revisada las ofertas económicas se ha determinado que el valor ofertado por el proponente FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL constituye el menor precio, es inferior al presupuesto oficial, razón por la cual, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-006-IMDER-2023.

4. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

PROPONENTE: ***FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL.***

4.1. ANÁLISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

El IMDER Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública, específicamente las establecidas en los literales a), b), f), g), h), j), k), l), n), p), q), s), u), v), w), x), y) del numeral 5.1 de la Invitación Pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se observa que el proponente FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal l) del numeral 5.1 de la Invitación Pública, por cuanto, al verificar la oferta económica presentada el valor unitario incluido IVA de los ítems 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 ofrecidos superan el valor unitario establecido para cada ítem en el presupuesto oficial, de acuerdo a lo siguiente:

i) El valor unitario IVA incluido ofertado para el ítem 5 es de $40.487,37 y el establecido en el presupuesto oficial es de $24.633.
ii) El valor unitario IVA incluido ofertado para el ítem 7 es de $37.961 y el establecido en el presupuesto oficial es de $34.212,50.
iii) El valor unitario IVA incluido ofertado para el ítem 8 es de $48.433 y el establecido en el presupuesto oficial es de $20.527,50.
iv) El valor unitario IVA incluido ofertado para el ítem 9 es de $39.270 y el establecido en el presupuesto oficial es de $27.370.
v) El valor unitario IVA incluido ofertado para el ítem 10 es de $58.905 y el establecido en el presupuesto oficial es de $27.370.
vi) El valor unitario IVA incluido ofertado para el ítem 11 es de $39.270 y el establecido en el presupuesto oficial es de $32.844.

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

vii) El valor unitario IVA incluido ofertado para el ítem 13 es de $78.540 y el establecido en el presupuesto oficial es de $75.267,50

En consecuencia, no se realizará la verificación de los documentos mediante los cuales el proponente antes señalado pretende acreditar el cumplimiento de los factores habilitantes y se procederá a revisar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el segundo menor precio.

5. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL SEGUNDO MENOR PRECIO.

PROPONENTE: *EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S.*

5.1. ANÁLISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

El IMDER Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S. se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública, específicamente las establecidas en los literales a), b), f), g), h), j), k), l), n), p), q), s), u), v), w), x), y) del numeral 5.1 de la Invitación Pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se observa que el proponente EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S. se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal n) del numeral 5.1 de la Invitación Pública, por cuanto, al verificar la oferta económica presentada se avizora que el oferente modificó la descripción del ítem 1, toda vez que, incluyó lo siguiente: "(1.60MX3M) conteniendo logos del IMDER – Sincelejo con colores blanco, rojo y verde, un arco que contiene dos (2) columnas por un metro y de globos en colores verde, blanco y rojo, decoración mesa principal especial con tres arreglos florales". Igualmente, adicionó una columna de cantidades. Lo anterior, no fue establecido por la entidad en el Formulario 1 – Propuesta Económica.

En consecuencia, no se realizará la verificación de los documentos mediante los cuales el proponente antes señalado pretende acreditar el cumplimiento de los factores habilitantes y se procederá a revisar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el tercer menor precio.

6. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL TERCER MENOR PRECIO.

PROPONENTE: *TWO - B SERVICES S.A.S.*

6.1. ANÁLISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

El IMDER Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente TWO - B SERVICES S.A.S. se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública, específicamente las establecidas en los literales a), b), f), g), h), j), k), l), n), p), q), s), u), v), w), x), y) del numeral 5.1 de la Invitación Pública.

Dado que oferente señalo en la oferta económica la causación de dos impuestos; IVA e IMPOCONSUMO, el comité evaluador considera necesario solicitar al oferente se sirva precisar que

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

ítems están gravados con IVA (19%) e IMPOCUNSUMO (8%). Lo anterior, con la finalidad de verificar si los valores unitarios de los ítems ofertados superan el valor unitario establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.

El comité evaluador procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes, bajo la condición de quedar habilitado finalmente, si y solo si, el oferente precisa la información solicitada, y a través de la cual se logre verificar que los valores unitarios de los ítems ofertados no superen el valor unitario establecido para cada ítem en el presupuesto oficial, pues de lo contrario incurrirá en casual de rechazo.

6.2. CAPACIDAD JURIDICA.

Analizada la documentación de la propuesta presentada por el oferente TWO - B SERVICES S.A.S., se procedió a verificar los documentos que soportan la capacidad jurídica, tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N. A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE
4	Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y planilla de pago.	CUMPLE
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente o si es persona jurídica, de su representante legal.	CUMPLE
6	Registro Único Tributario.	CUMPLE
7	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N.A.
8	Anexo 4.	CUMPLE
9	Anexo 5.	N.A.
10	Formulario No. 1.	PENDIENTE ACLARACION
HABIL / NO HABIL		**HABIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad jurídica solicitada, encontramos que el oferente TWO - B SERVICES S.A.S. es considerado **HÁBIL.**

5.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE – NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar experiencia a través de dos (2) contratos, celebrados con entidades estatales o privadas, cuyos objetos se hayan referido a la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos deportivos o administrativos y/o realización de programas o eventos deportivos,	• Aporta copia de la comunicación de aceptación de oferta N° 11 del proceso de selección de mínima cuantía N° INVP-011-2021, celebrado con el	CUMPLE

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

cuyos valores individuales sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en smlmv. Los contratos aportados para acreditar dicha experiencia, deberán estar ejecutados y finalizados en su totalidad. Los oferentes deberán aportar copia de los contratos, acompañados del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción. En caso que la experiencia reportada provenga de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada de manera conjunta o individual por alguno(s) de sus integrantes. El municipio podrá hacer uso de la potestad de verificación que le asiste en materia de contratación estatal para constatar la información presentada. ♣ **Criterio diferencial para Mipymes:** En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), y con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, el requisito habilitante de experiencia, cuando se trate de oferentes que ostenten la condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera: El oferente deberá acreditar experiencia a través de un (1) contrato, celebrado con entidades estatales o privadas, referido a la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos deportivos o administrativos y/o realización de programas o eventos deportivos, cuyos valores individuales sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en smlmv.	Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte, cuyo objeto es: "Apoyo logístico para el desarrollo de eventos deportivos y recreativos"; por valor de 27,51 SMMLV. Así mismo, aporta copia de la certificación de cumplimiento del contrato antes señalado. • Aporta copia de la comunicación de aceptación de oferta - CONTRATO - IMRD IPMC 206 2022, celebrado con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, cuyo objeto es: "servicio de apoyo logístico para la preparación, coordinación y desarrollo de los v juegos deportivos del magisterio de Cundinamarca-ADEC fase final departamental en el municipio de Chía a cargo del IMRD Chía"; por valor de 27,80 SMMLV. Así mismo, aporta copia del acta de liquidación del contrato antes señalado.	
HABIL / NO HABIL		**HABIL**

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

Analizada la documentación aportada para acreditar la experiencia solicitada, encontramos que el oferente TWO - B SERVICES S.A.S., es considerado **HABIL.**

Como quiera que el proponente debe rendir la aclaración solicitada en el numeral 6.1 del presente documento y de la cual depende estar incurso en causal de rechazo o no, el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el cuarto menor precio.

7. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL CUARTO MENOR PRECIO.

PROPONENTE: ***GEMGAL S.A.S.***

7.1. ANÁLISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

El IMDER Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente GEMGAL S.A.S se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública, específicamente las establecidas en los literales a), b), f), g), h), j), k), l), n), p), q), s), u), v), w), x), y) del numeral 5.1 de la Invitación Pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo referenciadas anteriormente, se determinó que el oferente GEMGAL S.A.S, no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

7.2. CAPACIDAD JURIDICA.

Analizada la documentación de la propuesta presentada por el oferente GEMGAL S.A.S. se procedió a verificar los documentos que soportan la capacidad jurídica, tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N. A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE
4	Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y planilla de pago.	**SUBSANAR**
5	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente o si es persona jurídica, de su representante legal.	CUMPLE
6	Registro Único Tributario.	CUMPLE
7	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N.A.
8	Anexo 4.	CUMPLE
9	Anexo 5.	N.A.
10	Formulario No. 1.	CUMPLE
HABIL / NO HABIL		**HABIL CONDICIONADO**

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad jurídica solicitada, encontramos que el oferente GEMGAL S.A.S, fue considerado HABIL CONDICIONADO, debiendo subsanar el siguiente aspecto:

- Aportar la documentación referente a la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales al día correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso. Lo anterior de conformidad al numeral 4.1 de la invitación pública.

5.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE – NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar experiencia a través de dos (2) contratos, celebrados con entidades estatales o privadas, cuyos objetos se hayan referido a la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos deportivos o administrativos y/o realización de programas o eventos deportivos, cuyos valores individuales sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en smlmv. Los contratos aportados para acreditar dicha experiencia, deberán estar ejecutados y finalizados en su totalidad. Los oferentes deberán aportar copia de los contratos, acompañados del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción. En caso que la experiencia reportada provenga de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada de manera conjunta o individual por alguno(s) de sus integrantes. El municipio podrá hacer uso de la potestad de verificación que le asiste en materia de contratación estatal para constatar la información presentada. ♣ **Criterio diferencial para Mipymes:**	SUBSANAR	SUBSANAR

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), y con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, el requisito habilitante de experiencia, cuando se trate de oferentes que ostenten la condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera: El oferente deberá acreditar experiencia a través de un (1) contrato, celebrado con entidades estatales o privadas, referido a la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos deportivos o administrativos y/o realización de programas o eventos deportivos, cuyos valores individuales sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en smlmv.		
HABIL / NO HABIL		**HABIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar la experiencia solicitada, encontramos que el oferente GEMGAL S.A.S, fue considerado HABIL CONDICIONADO, debiendo subsanar el siguiente aspecto:

- Aportar la documentación referente a la experiencia requerida de conformidad al numeral 4.2 de la invitación pública. Lo anterior, por cuanto la aportada no corresponde a la celebración y ejecución a satisfacción de un contrato cuyo objeto haya referido **a la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos deportivos o administrativos y/o realización de programas o eventos deportivos.**

  Los contratos aportados para acreditar dicha experiencia, **deberán estar ejecutados y finalizados en su totalidad.** El oferente **deberá aportar copia de los contratos, acompañados del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción.**

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-006-IMDER-2023, se presentaron a participar cuatro (4) oferentes: FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL, TWO - B SERVICES S.A.S., GEMGAL S.A.S. y EVENTOS & MARKETING E&M S.A.S.

El proponente FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL, quien ofertó el menor precio, incurre en la causal de rechazo establecida en el literal l) del numeral 5.1 de la Invitación Pública, por las razones expuestas en el presente informe.

Como consecuencia de lo anterior, se procedió a revisar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el segundo menor precio. Así se tiene que, el proponente EVENTOS & MARKETING E&M

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

S.A.S., quien ofertó el segundo menor precio, incurre en la causal de rechazo establecida en el literal n) del numeral 5.1 de la Invitación Pública, por las razones expuestas en el presente informe.

Como resultado de lo anterior, se procedió a revisar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el tercer menor precio. Así se tiene que, el proponente TWO - B SERVICES S.A.S., quien ofertó el tercer menor precio, deberá rendir la aclaración solicitada en el numeral 6.1 del presente documento y de la cual depende estar incurso en causal de rechazo o no.

Finalmente, se procedió a revisar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el cuarto menor precio. Así se tiene que, el proponente GEMGAL S.A.S, quien ofertó el cuarto menor precio, fue considerado HÁBIL CONDICIONADO, debiendo subsanar, durante el traslado del presente informe de evaluación, la documentación solicitada, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo, Sucre, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

CLAUDIA ARRDEO CORENA
Profesional Universitario Coordinación Deportiva
Evaluó parte técnica y de experiencia

MAURICIO LEPEZMA SERPA
Jefe de Presupuesto
Evaluó parte financiera

ELVIA SIMANCA OZUNA
Jefe Oficina Jurídica
Evaluó parte jurídica

Nit. 823.000.308-9
Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente
Teléfono (5) 280 57 00
Correo: imdersincelejo7@hotmail.com
Sincelejo – Sucre